



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-01086586- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de Calefactores, Termotanques y Caldera;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la necesidad de contar con todos los artefactos de calefacción y de agua caliente en óptimas condiciones para evitar problemas de salud y seguridad;

Que a orden 2 del expediente de referencia, se presenta tabla comparativa de proveedores y presupuestos, a orden 3 se agrega el pedido con el detalle de las tareas de reparación solicitado por el encargado de mantenimiento de la Dirección de Deportes; y a orden 4, se presentan los presupuestos solicitados;

Que se contrató el servicio a PISTORIO MAURO EDUARDO CUIT 20-07965132-0 por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 397.800,00), ya que cumple con los requerimientos necesarios del pedido y presenta la mejor oferta;

Que a orden 18, el área administrativa de la Dirección de Deportes informa que, de acuerdo al relevamiento realizado por el señor Regino Andino y la nota aclaratoria del señor Miguel Perversi, en órdenes 7 y 14 respectivamente, se constató que los artefactos se encuentran en funcionamiento;

Que a orden 20 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por la suma total de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 397.800,00);

Que la contratación del servicio se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado por la Dirección de Deportes UNC, en relación a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de Calefactores, Termotanques y Caldera, al proveedor PISTORIO MAURO EDUARDO CUIT 20-07965132-0; por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 397.800,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 397.800,00) al proveedor PISTORIO MAURO EDUARDO CUIT 20-07965132-0.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 397.800,00) a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes UNC, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a la División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes, y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb